



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y ejército argentino
4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA *unas*. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Tartagal, 13 de diciembre de 2022
EXPTE N° 20.464/22

RESOLUCIÓN N° 628-SRT-22

VISTO

La nota presentada por la Alumna Nelda Ofelia Murguía, D.N.I. N° 33.668.627, Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Introducción a la Literatura de las carreras Profesora y Licenciatura en Letras que se dictan en Sede Regional Tartagal, solicitando licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2, la Alumna presenta el certificado médico que avala su solicitud.

Que la Alumna presenta constancia de ANSES, a fs.3, la cual indica que el periodo de su licencia por maternidad le corresponde a partir del 29/12/2022 hasta el día 28/03/2023.

Que corresponde dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15;

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DIRECTOR DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la licencia por Maternidad Pre-parto y Pos-Parto a la Alumna Nelda Ofelia Murguía, Leg. N° 8554, a partir del 29 de diciembre de 2022 y hasta el 28 de marzo de 2023, de acuerdo el informe emitido por el ANSES.

ARTICULO 2°: Encuadrar la licencia otorgada en el artículo 48 del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°: Comunicar a la interesada, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Letras, a Dirección de Docencia y Alumnos y a la Obra Social para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a